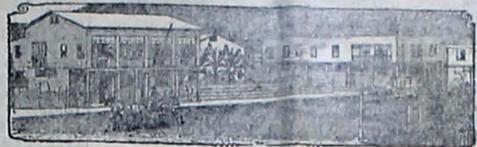


REPUBLICACIONES.

Por un año... \$5. 3.00
 Un semestre... 2.50
 Cada copia de 100... 1.50
 Avance hasta de 100...
 palabras... 1.00
 Repeticiones... 20
 En las remitidas que pa-
 sen de 100 palabras un cen-
 tavo por cada una.
 Las remitidas de los franc-
 es al pie la firma de responsa-
 bilidad de persona cono-
 cida.
 No se publicará nada contra
 la vida privada.
 Pago adelantado.

EL HORIZONTE.



DIRECTOR
 Sr. Don
 Antonio Segovia.
ADMINISTRADOR
 Sr. Don
 Aurelio Ch. Vaz.
COLABORADORES.
 Sr. Don
 Pedro A. Arcentales.
 Sr. Don
 Felipe Prado.

SEMANARIO MANABITA.

AÑO V.

(Ecuador) Portoviejo, Junio 29 de 1892.

NUM. 210.

AVISOS.



ACEITE PARA ALUMBRADO
LUZ DIAMANTE.
 DE LA FABRICA
LONGMAN & MATINES,
 NEW YORK.
 LIBRE DE EXCELSION. PUNCO Y MAL OLO R
 170 Grados de Fahrenheit.

Este aceite está fabricado por una resdistilla-
 ción especial, exclusivamente para el uso do-
 mestic y muy particularmente donde hay ni-
 hio. Es cristalino como el agua destilada. Su
 luz es clara, brillante y sin olor.
ES TAN COMPLETAMENTE
SEGURO

que si la lámpara se quiebra por casualidad
 la llama quedará apagada en el acto. Esta
 invención en la misma forma que el kerosene
 corriente teniendo las latas un sifón de Patente
 que permite llenar las lámparas con la misma
 lata, sin necesidad de ninguna especie. Las mis-
 mas lámparas en uso en la actualidad sirven
 para la luz Diamante, lamparillas y ponien-
 do mechales nuevos que no están saturadas con
 esta clase de kerosene.
 También envasamos la Luz Diamante en latas
 1 y 2 galones expresamente para el uso de
 familias.

**DE VENTA EN TODOS LOS ALMA-
 CENES DE VIVERES DEL ECUADOR.**

E. Y. GODDARD.

COMERCiante Y COMISIONISTA.
 Compra constantemente Cau-
 cho, Cacao, Café, Tagua, é Hi-
 guerilla.
 Caráquez, Febrero 1°, de 1892

Un Nuevo Triunfo!

Habiéndose esta-
 blecido una fábrica
 de FIDEOS NACIONA-
 LES bajo los auspi-
 cios de la casa JOA-
 QUIN J. LOOR, se re-
 ciben ordencs por con-
 ducto de dicha casa,
 quien suministrará
 muestras é informes
 al respecto.

¡Exito asombroso!
 En Portoviejo, no es
 consume Fideos Ex-
 tranjeros!!
 Precio y calidad
 sin competencia!!!
 Ocurrid á la prueba
 Portoviejo, Marzo de 1892.

FUMADORES, ATENCION!!

Convencido de que la rica y muy importante provincia de Manabí es un mercado
 vasto para consumir los exquisitos cigarrillos de mi fábrica, he resuelto establecer en
 la ciudad de Portoviejo una agencia general, con existencia considerable y permanen-
 te en el almacén de comercio del Señor Don

ANTONIO SEGOVIA.

en donde se venderá por mayor y menor á los mismos precios de Guayaquil
 Así pues, sirvanse tomar nota de los siguientes pormenores.

¿Por qué los Liberales triunfarán?... por el aroma de los cigarrillos "El Libertador"



FABRICA DE CIGARRILLOS HIGIENICOS DE BREA

CON MATERIALES ESCOGIDOS DE LA "HABANA"
DE CARLOS S. LYNCH
 DEPOSITO CALLE DE "PICHINCHA" N.º 231.
GUAYAQUIL.

Todo el que quiera contribuir á la civilización, que fume cigarrillos "El Libertador de Carlos S. Lynch."

Los cigarrillos de esta marca que no sean importados por mi agente,
 no son garantizados como legítimos.

GRAN DEPOSITO DE CIGARRILLOS "EL LIBERTADOR."

ÚNICO AGENTE EN TODA LA PROVINCIA DE MANABI

Sr. D. ANTONIO SEGOVIA
 PORTOVIEJO.

Carlos S. Lynch.
GUAYAQUIL.

Todos los que deseen prosperar, que fumen cigarrillos de "El Libertador"

Los cigarrillos que se ofrecen en el aviso que antecede se venderán así: por ventas
 que no lleguen á un barril á razón de 22 cajetillas por un peso sencillo.

¡Ventas al contado.

Antonio Segovia.

ANTONIO SALAZAR ZAPATA,
ABOGADO,
 Ofrece al público sus servicios profesionales.



DENTISTA.

Cediendo á la invitación de varias
 personas que se han dignado man-
 festarme su deseo de aprovechar mis
 servicios profesionales, anuncio á
 mis favorecedores que desde el 20
 de Junio próximo principiaré una
 correría en las poblaciones de Jipi-
 japa, Montecristi, Bahía, Chone y
 Calseta, residiendo un mes en cada
 lugar.

Para entonces, y en los lugares
 citados, estaré á las órdenes de quie-
 nes deseen ocuparme.

Pedro A. Arcentales.

Hemos conferido poder general,
 para nuestros asuntos judiciales y
 extrajudiciales que están pendientes
 y se suscitaren en esta provincia, ó
 fuera de ella, al Sr. Dr. Joaquín Pa-
 lomeque S., abogado de los Tribu-
 nales de Justicia de la República,
 en Portoviejo; particular que po-
 nemos en conocimiento del público,
 para los efectos de ley.

Jipijapa, Junio 1° de 1892.
MANUEL SAN LUCAS & C°

ABOGADO.

Estoy á la disposición de mi an-
 tigua clientela y de todos los que
 se dignen ocuparme. Tengo mi
 estudio en casa de la Sra. Dña.
 Amalia Zevallos, calle del "Orden".
 Portoviejo, Junio 8 de 1892.
JOAQUIN PALOMEQUE S.

¿Por qué el cantor de Junin se inmortalizó?... Por que fumaba cigarrillos "El Libertador"

El que suscribe tiene en venta una
 finquita situada en el punto de "Rio-
 grande" perteneciente á esta Par-
 roquia, compuesta de una planta-
 ción de cacao, con dos mil árboles
 cargueros, que dan buenas cosechas.
 Amas, tiene importantes manchas
 de cañas guaduas, como también un
 platanalicio. su cultivo de cuatro cuasras;
 monte inculto 25 cuasras bajo man-
 gas, terreno para cacao y paja. Es-
 ta importante posesión está á la ori-
 lla del rio principal, y el que desee
 por menores y comprarla entienda-
 se con,
MARTIN ALCIVAR.
 Chone, Junio 9 de 1892.
 3-2

AL PUBLICO

Y EN ESPECIAL AL VECINDARIO
 —DE—
CHONE.

Que en virtud de encontrarse en
 estado de interdicción Judicial, según
 el Código Civil, mi hermano Manuel
 Prado, por demente, nadie puede
 tratar ni contratar con él, menos el
 de comparele la acción que como
 heredero le correspondía en la
 causa que vivo. Hago esta publicación
 á fin de que nadie le acepte ofertas,
 por que comprará un pleito.
 Chone, Junio 14 de 1892.
 3-2
Felipa Prado.

El Horizonte.

Cuerpos contra-incendio.

Insertamos hoy, en esta sección, el memorial del Sr. Juez de incendios de Montecristi que dirige al H. Congreso, con el fin de conseguir se le asigne al Cuerpo de su mando, algunas rentas, con el objeto, no sólo de conservar, sino de aumentar tan benéfica institución.

Bastarán los razonamientos del memorial en referencia, para creernos eximidos de agregar una palabra más, en un asunto como este, cuya importancia no puede relegarse a duda. Sin embargo, expondremos también algunas consideraciones como lo hacemos siempre y cuando está por medio el beneficio público.

Sabido es que todas las poblaciones de nuestro litoral, tienen en los continuos incendios el terrible flajelo que destruye en pocos momentos las fortunas y comodidades que acumuló el trabajo y la constancia de largos años. En nuestro Manabí, sobre todo, no hay una sola población que no haya sido arrasada por las llamas, siendo este uno de los mayores motivos del poco adelanto material que se nota en ellas.

La ciudad de Montecristi, de cuya representación nos ocupamos, es el testimonio más elocuente de lo que antes dejamos dicho: en el lapso de tiempo, corrido de 1843 á 1866, esa ciudad fué arrasada por las llamas por tres ocasiones; y, como por aquellos tiempos era allí el centro comercial más importante de la provincia, ya juzgará el lector las enormes cantidades perdidas. La catástrofe de 1866, que redujo á escombros más de cien edificios, de mayor y menor importancia, se estimó, aproximadamente, en seis cientos mil pesos sencillos, y tanto por esta causa, como por otras que sería largo enumerar, se marcó de allí el estado de decadencia á que ha llegado hoy. Ahora bien: conocidos como son los males que hemos apuntado, la prudencia aconseja buscar los remedios de la manera que sea más posible. Con tal fin se ha dado principio á la adquisición de Bombas y á la organización de las respectivas compañías de servicio, sometidas á un régimen de disciplina que hagan provechosa su intervención en el momento necesario. Montecristi tiene ya una máquina y un Cuerpo contra-incendios regularme organizado, pero tropieza con la dificultad de falta de fondos para mejorar y llegar á ser una verdadera garantía para ese vecindario. Por este motivo, unimos nuestra súplica á la del Sr. Juez de incendios para que H. Congreso la atienda debidamente.

Y, lo que pedimos para Montecristi, lo queremos también para todas las poblaciones de Manabí, que de la misma manera tienen derecho á ser atendidas por el H. Cuerpo legislativo, siendo esto uno de los mayores beneficios que se les puede hacer.

He aquí la representación:

HONORABLE CONGRESO NACIONAL.

El que suscribe, Jefe del Cuerpo contra-Incendios de Montecristi, debidamente autorizado al efecto por la junta general de sus miembros, ante el H. Congreso el debido respeto digo: que

hace cuatro años se formó un Comité compuesto de las personas más distinguidas y honorables para defender las propiedades de una destrucción completa ocasionada por el fuego.

Para llevar á cima tal intento, no contaba el Comité más que con el patriotismo de los ciudadanos, la abnegación de sus miembros, y la imperiosa necesidad de favorecer los intereses propios de los vecinos, siempre amenazados por un elemento que en esos mismos instantes acababa de hacer terribles estragos en las ciudades de Portoviejo y Jipijapa, sometiendo á sus moradores á las más terribles pruebas, y sumiéndolos en la desolación y la miseria.

Se levantó por dicho Comité una suscripción voluntaria, excitando el patriotismo de todos los vecinos y en virtud de la dolorosa experiencia adquirida, fué tan eficaz, que produjo los resultados apetecidos. Las privaciones, trabajos y aún sacrificios que fueron necesarios, omitiré puntualizar aquí, en la persuasión de que no se ocultarán á la penetración del H. Cuerpo Legislativo.

Al cabo de algún tiempo se tuvo la satisfacción de ver realizado el proyecto, por unos pocos, y vió la ciudad cumplidos sus deseos el día en que funcionó la primera bomba traída de Inglaterra, á costa de la buena voluntad de los habitantes, y la cual representaba el esfuerzo poderoso de un pueblo que desea conservarse y adelantarse.

Pero, así como las erogaciones habían sido voluntarias y no pequeñas, fueron también un valioso sacrificio de privaciones de todo género en aras del patriotismo y del bien general; sacrificio que los pueblos no pueden hacer más que una vez y que sería imposible repetirlo, á menos que las amenazas muy de cerca una gran calamidad.

La conservación del cuerpo, los gastos indispensables á toda institución de este género, junto con la necesidad que existe de renovar continuamente mangueras y fuerzas de máquina que se deterioran ó inutilizan, exigen continuos desembolsos que no pueden soportar los fondos de este Cuerpo, siempre pequeños, puesto que no conocen otra entrada que el impuesto sobre la manzana de ganado, el cual no pasa de \$7. 25 mensuales en esta población.

Hemos visto que Portoviejo y Manta tienen asignada una entrada fija que proviene de un insignificante recargo en la tarifa de la Aduana de Guayaquil, insignificante como gravamen á la importación, pues no pasa de un 3 ó 4%, pero considerable y de valiosa representación para la caja de sus respectivos cuerpos, por las sumas sobre que recaen.

El Cuerpo contra-incendios de esta ciudad, que persigue el mismo fin, tan desinteresado y laudable como el de los otros, ha creído que podría obtener la misma gracia y para conseguirla me autoriza y ordena elevar esta petición al seno de las H. Cámaras, á fin de que se le señale un impuesto análogo en la Aduana de Manta que haga posible su conservación y adelanto.

Es el cuerpo contra Incendios de esta ciudad una excepción entre los demás, pues mientras los otros cuentan con entradas fijas y de no pequeña consideración, este no tiene otra que la muy insignificante que dejo apuntada arriba, reducidísima por el pequeño número de reses que se consumen; pero, confiando en el reconocido patriotismo de los H. Legisladores del Sr. es-

pero será atendida satisfactoriamente esta solicitud.

Montecristi, Junio 1.º de 1892.

HONORABLES SEÑORES:

Fernando Zeballos.

INSERCIÓNES.

Tomamos de "La Nación"

PARA EL CONGRESO.

II.

CORTE SUPERIOR DE MANABÍ, JUEZ DE LETRAS.

Creemos hacer un bien positivo á nuestra muy estimables compatriotas de esa importante provincia, pidiendo como pedimos al Congreso la eliminación de dicha Corte.

Quando se trató de establecerla, en contra del proyecto levantó la voz un Diputado por la Provincia de Manabí y manifestó lo inútil que sería la Corte, caso de que pudiera llegarse á establecer.

Entre otras razones expuso la de que la Provincia de Manabí no contaba con el número de abogados que se necesita para el nombramiento de Ministros, Conjueces, Secretario, Relator, Defensor de pobres, &c. &c. &c.

En numerosas apreciaciones estamos muy lejos de referimos á persona alguna; y decimos esto, para que nadie se tenga por aludido, y para que se conzengan todos que discurremos únicamente en el terreno de los principios, y con el más sincero deseo de contribuir con algo para la reforma de nuestras instituciones.

Que la Corte de Manabí, puede ser suprimida en bien de la Administración de Justicia, es cosa notoria. Frecuentemente las causas de ese distrito por excusas de los Ministros, y por no contar con abogados que puedan servir de conjueces, vienen á la Corte de Guayaquil. Según este procedimiento, menor perjuicio recibirían los litigantes si sus asuntos subieran directamente á esta Corte, que el que esto suceda después de permanecer largo tiempo en la de Manabí, hasta que quede averiguado que no hay jueces que los puedan despachar.

Pero en la hipótesis de que no faltaran, aun así sería más conveniente el recurso á la Corte de Guayaquil, ya por la facilidad de que suban los expedientes á este Tribunal, debido á la corta distancia que los separa, ya por la defensa de las causas, tienen aquí un concurso de abogados que por sus luces y probidad pueden ofrecerles todo linaje de garantías.

A esto se agrega que para facilitar más el despacho y suprimida la Corte de Manabí, podría y debería agregarse una sala más á las dos que existen en esta de Guayaquil, y entonces si las tres salas se bastaran para atender convenientemente todos los asuntos del Poder Judicial, relacionados con el extenso territorio de jurisdicción, que es el que abarazan las provincias de Manabí, Esmeraldas, El Oro y Los Ríos.

Si no estamos mal informados, hubo una época en que la Corte de Manabí quedó reducida al Ministro Fiscal, doctor Vicente Bonites, por la renuncia de alguno de los Ministros Jueces y por la enfermedad de otros; de modo que si al señor Ministro Fiscal le hubiese sobrevenido algún impedimento, la Corte habría tenido que cerrarse, y las causas todas pasadas á la Secretaría de la de Guayaquil.

La Corte Superior, que es la que por sus atribuciones debe estar al corriente de lo que acontece con las de su inmediata dependencia, creemos que tiene perfecta conocimiento de cuanto ha ocurrido con la Corte superior de Manabí, y ella, estamos seguros, informará al actual Congreso sobre la conveniencia de la supresión.

En cambio la Provincia de Manabí tiene urgentísima necesidad de un Juez de Letras que, por su ilustración, probidad y trabajo haga con los malhechores lo que Jesús con los maldades que profanaron el templo. La Provincia de Manabí que ha sido siempre mansión tanquila para los hombres de bien, va quedándose sin los mejores vecinos por el temor de que los criminales hagan con ellos lo que con el finado señor doctor M. Cueva y lo que con tantos otros, debido, sino á completa impunidad, por lo menos al lento é ineficaz procedimiento judicial.

Para colocar ahí un Juez de Letras de importancia, uno que con la ley en la mano persiga á los criminales á sol y sombra, es necesite

por una parte, no dejarle sin el auxilio de la fuerza pública, caso de que le fuese menester, y por otra remunerar sus servicios con renta proporcionada al trabajo.

Los señores Diputados por las provincias del interior deben convencerse de que las necesidades sociales de acá no son del número y de la facilidad con que se satisfacen las de allá y que nunca harán cosa de provecho en materia de Justicia, mientras estén por sostener jueces mal dotados. Póngase un Juez de Letras con la renta sujeta de \$ 250 mensuales y ya se verá si la Provincia de Manabí será de toda pacífica atención, fomentada á su antigua tranquilidad.

¿Cuál será el abogado que ocupe esa Judicatura con \$ 100 de renta? Ninguno; y si lo hay, á buen seguro que ha de ser quien no reuna las condiciones que hemos apuntado. Entre estos dos extremos estamos por el primero.

Quiero más, decía un ilustre prelado de la Diócesis de Guayaquil, aludiendo á la falta de sacerdotes virtuosos para párrocos, que me más ovejas á un pastor, que ponerlas en boca de los lobos.

Así diríamos nosotros: queremos que los Alcaldes Municipales hagan de Jueces letrados, antes que entregar los pueblos á Jueces de derecho, sin probidad y sin decisión por el cumplimiento de sus deberes.

X. X.

TELEGRAMAS.

Minneapolis, Junio 12.—Dicen los partidarios de Blaine que ha hecho una combinación por la cual saldrá triunfante el día que se efectuará una combinación por medio del señor Mc. Kinley.

Se cree generalmente que hoy terminará la votación y se predice habrá una sorpresa importante para el público; también se dice que no está formalmente presentado el nombre de Blaine y la intención es de efectuar una combinación por medio del señor Mc. Kinley.

Galveston.—Los siguientes los principales puntos en política que la convención republicana ha sometido.

Se afirman en la doctrina de protección llevando la atención sobre el aumento de los negocios de los Estados Unidos con los países extranjeros y dice que el estado próspero del país se debe en su mayor parte á la sabia legislación rentística, que todo artículo que no se produce en los Estados Unidos debe admitirse al país libre de derechos, y que sobre aquellos que vienen á competir con los productos del país y el comercio americano debe fijarse un fuerte derecho á fin de igualar la diferencia entre los jornales en los Estados Unidos y los de países extranjeros.

Señala el éxito que la política republicana de reciprocidad ha obtenido, y cómo ha aumentado la exportación de los Estados Unidos.

La opinión pública también favorece al nuevo Gabinete, aunque un periódico conservador ataca al señor Mc. Iver.

Montevideo.—Parece que lo favorecen la emisión del papel moneda saldrán triunfantes.

El Coronel Herrera ha sido puesto en libertad.

Buenos Aires.—El Presidente electo, Sr. Plata, creó el portafolio de Finanzas al Dr. Romero.

Los señores Alem, Molina y otros de los radicales puestos en libertad últimamente han ido á Montevideo, de donde rehúsan regresar si no se ausiende el estado de sitio.

Los radicales nacionales van á unirse para juntos combatir la cuestión del estado de sitio cuando se trate de esto en el Congreso.

El Congreso va á investigar los hechos de la conspiración radical.

Valparaíso.—Acaba de saberse de Santiago que un comité del partido conservador viajó al Estado de Montevideo y manifestó que el partido no se retirará al señor Mc. Iver como Ministro de Hacienda, y propuso fuera nombrado el señor Gregorio Donoso.

Los norte-americanos apoyan al litometalismo y claman porque use el oro y la plata como tipo de valor del dinero y hacen este modo que el valor de un dólar en plata, oro ó papel sea igual en todo tiempo.

Favorecen la extensión de sus negocios con el extranjero; que se restaure la Marina mercante fabricando buques nuevos y que se aumente la marina de guerra á fin de que ésta pueda proteger los intereses marítimos y defender el honor de su pabellón.

Se declara que se mantendrán las relaciones pacíficas con las naciones extranjeras.

Afirma la doctrina de Monroe. Se opone á la inmigración de mendigos cri-

minales. Alaba la patriótica y bien manejada administración del Presidente Harrison.

Minneapolis.—Se sabe de buena tinta que el nombre de Blaine no será formalmente presentado. Sus partidarios sin embargo, votarán por él á fin de mantener la unión en las fuerzas por si sea necesario intervenir en favor de algún candidato de oposición. El nombre de Alger no se presentará.

Mc. Kinley conseguirá de 20 á 22 votos seguros de Michigan; Ohio también apoyará á Mc. Kinley.

El Senador Woolcott ha nombrado á Blaine en medio de muchos vivas, El Secretario Thomson nombró ó Mr. Harrison.

Minneapolis.—4. 13 p. m. Harrison ha salido nombrado en el primer escrutinio.

Valparaíso.—Se comunica de Santiago que el nuevo Gabinete probablemente recibirá el apoyo del Congreso, y que tratará de efectuar los principios indicados por el Presidente en su Mensaje.

Galveston, Junio 12.—5 p. m. De Minneapolis se comunica que en el escrutinio de los votos hasta esta hora dan una mayoría á Mr. Harrison, de 150 sobre Blaine ó Mc. Kinley.

Minneapolis.—El resultado del primer escrutinio es como sigue: Harrison 553½, Mc. Kinley 182, Blaine 182½, Reed 4, y Lincoln 1.

Londres.—El gobierno evidentemente piensa adelantar con rapidez la aprobación de la ley sobre la educación en Irlanda.

La campaña electoral está en todo su apogeo.

El señor Chamberlain que ha dado principio á la campaña en Birmingham está muy confiado que saldrá victorioso.

Un fracaso las negociaciones que se iniciaron para reconciliar á los partidos irlandeses.

El arzobispo doctor. Vanhon, en una entrevista, dijo que creía que Inglaterra pronto volverá al catolicismo.

El Congreso internacional de M. neiros ha resuelto que deben hacerse preparativos para el congreso internacional si el Gobierno limita el día para el juramento á 8 horas.

Paris.—El señor Coolidge, Ministro americano, fué cordalmente recibido por el Presidente M. Carnot. Dice el periódico "La Liberté" que pronto se pactarán tratados basados sobre la tarifa mínima entre Francia, Hungría y otros países centro y sudamericanos.

Galcuti. (India).—Hoy ocurrió un ciclón en el distrito de Batastra sin causar ningún perjuicio.

Minneapolis.—El señor Waterwell, ex-ministro de los Estados Unidos en Francia y director del periódico "New York Tribune," ha sido nombrado vicepresidente de la Convención electiva.

San Petersburgo.—"El Novosti" en su contenido respecto á la reunión de los emperadores de Rusia y Alemania, dice que espera que este hecho, acallará la gran del partido bélico de Alemania, pues está probada la pacífica intención de estos dos países europeos y el de la triple alianza, como también el entendimiento verbal entre Rusia y Francia.

London.—Se han reabiertas las cerraduras del Banco Oriental. Se dice que los depositarios no recibieron más que 75 por ciento de sus depósitos.

Habana.—Han muerto 25,000 cabezas de ganado en Puerto Espino, por falta de agua.

Boston (Mass.).—El señor Blaine en una entrevista al "Boston Journal" dice que siguiendo la energía y constancia que caracteriza los procedimientos de la Convención, está seguro que saldrá triunfante en las elecciones de Noviembre Próximo, y que todas las pequeñas diferencias que hayan entre sus partidarios deben ser puestas á un lado por ahora y sólo debían atender al deber que todo ciudadano tiene de hacer á su avance para elegir presidente al jefe de su partido.

Nueva York, Junio 13.—Blaine ha publicado esta mañana un manifiesto en el que dice, que el partido unido tiene que triunfar contra el enemigo común.

El partido democrático no da señal alguna de disgusto sobre el resultado de las elecciones en Minneapolis, pues el señor Harrison desde un principio llevaba la mayoría y el resultado fué un hecho esperado. La mayoría del señor Harrison en la convención se compone principalmente de empleados públicos federales de los Estados del Sur, donde no es probable que obtenga muchos votos electorales mientras que los amigos de Blaine fueron á los Estados republicanos; por esta razón los demócratas se regocijan declarando que Harrison será fácilmente derrotado por el candidato del partido democrático y que sea designado por la Convención que con este fin se reunirá en Chicago el 12 de este mes.

Madrid. Van en aumento las huelgas en Cataluña hasta el extremo que se cree se declararán en estado de sitio todos estos distritos.

Ni se entregó á grandes efusiones de cariño cuando vió á su hijo idólatra, sino que la voz es de juguete, y se sentó en un sillón ocultando la cabeza entre las manos.

Anita se sentía más tranquila y satisfecha a la vez cerca de su padre y hubiera prorumpido en gritos de alegría al ver tantos juguetes, á no haber sido porque le pareció que su papá dormía y temió despertarlo.

Lo único q' hizo fué tomar una muñeca, oprimirla fuertemente contra su pecho y arrullarla suavemente, pues pensaba que la muñeca habla de gozar tanto con esto, como ella gozaba cuando su madre la dormía en sus brazos cantándole en voz muy baja.

Un criado vino á avisar que la comida estaba en la mesa. El angustiado padre cogió la niña, y al conducirla al comedor la pasó por el cuarto de la mamá.

La niña al ver un cuarto que le era tan familiar, se desprendió de los brazos de su padre y corriendo á levantar el pabellón de la cama, gritó, al verla vacía, y abriendo tantito los ojos: — ¿Dónde está mamá? y Anita salió corriendo por toda la casa.

Tristísima fué la escena que siguió á este comovedor y natural accidente. Los criados trahieron de un baul de la niña, pero ella tenía que reconocer toda la casa antes de convencerse de que su mamá no estaba ahí. Si se consiguió que la pobre criatura no volviera á reunirse con el autor de sus días, que éste se encerró en su cuarto, preso de alta calentura que le hacía delirar atrocemente.

Criado tras criado llega diariamente á informarse de la salud de la familia. El anciano portero contesta conmovido: — Anita llora mucho. El señor sigue muy malo.

LUIS G. LEÓN.

NADIE sabe lo que está venir; hay muchas horas entre hoy y mañana, y en una hora, en un minuto, viene abajo un castillo. Cuánas veces he visto llover y brillar el sol á la vez!

ESTADISTICAS.

El valor total de las exportaciones de México, durante el año fiscal de 1890 á 1891, ascendió á la suma de \$3,276,325; de la que corresponden \$3,205,372 á metales preciosos, y 270,953 á otros artículos.

Las exportaciones de los Estados Unidos de Norte-América á los países latino-americanos ascendieron, en el año 1891, á la enorme suma de \$1,000,000, ó sea á \$20,000,000, más que las de seis años antes.

Á continuación publicamos una tabla que muestra el notable incremento que recibieron las exportaciones de México en 1891, comparadas con las de 1886:

Table with 2 columns: Year (1886, 1891) and Value (\$). Rows include Cobre, Cacao, Café, Hienique, Filtros de agave, Maderas, Plomo, Talisco, and Millo de escoda.

En 1890 la República Argentina exportó 707,282 toneladas de centeno, valuadas en \$14,145,000.

El valor total de las exportaciones de cereales, de los Estados Unidos de Norte-América á los países latino-americanos, durante el año 1891, ascendió á \$17,407,593.

El valor de las exportaciones de madera, de los Estados Unidos de Norte-América á Cuba en 1891, durante los ocho meses que terminaron el 28 de Febrero, arrojó la suma de \$7,205,043.

En 1892, en el período correspondiente, y bajo la reciprocidad, el valor de las exportaciones de esos artículos fué de \$77,214; lo que equivale á un aumento de \$172,171, ó sea de 24.4 por ciento.

El aumento que recibieron las exportaciones de los Estados Unidos á Cuba, en 1891, en cuatro meses

de reciprocidad, fué de \$2,200,000; y de las exportaciones á Puerto Rico, de cerca de \$200,000.

Las exportaciones de los Estados del Norte al Brasil, en 1889, comparadas con las del año 1890, muestran un aumento de \$1,500,000, durante sólo nueve meses de reciprocidad; siendo el incremento principal en trigo, harina, carnes, cereales de vapor, instrumentos de arquitectura, y máquinas de vapor.

En 1889 tenían los Estados del Norte 776,500 millas de alambre telegráfico, y por ellas se transmitieron 36,000,000 de despachos.

Se calcula en 40,000,000 el número de reses vacunas que hay en los Estados Unidos de Norte-América, y se estima su valor en \$1,000,000,000.

Según informes recibidos en la Oficina de las Repúblicas Americanas, el año próximo pasado se exportaron del valle Amazonas á Estados del Norte, 23,809,461 libras de caucho, y durante el mismo período se embarcaron 15,407,329 para Europa.

En Enero último se recibieron en Pará, Brasil, 3,030 toneladas de ese producto, se dice que ha sido la cantidad mayor que se ha recibido en ese mercado, en cualquier mes.

Muy pocas personas pueden formarse una idea, siquiera aproximada, de la magnitud del Edificio de Manufacturas, que se está erigiendo para la Exposición Universal de 1893; es la mayor de cuantas existen de su clase, en el mundo.

El salón central mide 386 pies de ancho, 1,200 de largo y 160 de alto. En el piso habrá capacidad para 56,000 asientos, y á cada uno se le reservará un espacio de veinte y dos pulgadas; mientras que en la galería habrá 25,000 más. Por la parte de hierro solamente, que entrará en su construcción, se han pagado \$52,000. La extractora medirá 788 x 1,688 pies, siendo una de las trece principales.

La viuda del General Grant ha recibido hace poco el duodécimo cheque, por valor \$3,000, de los editores de las "Memorias del General Grant," como su parte por los ejemplares vendidos.

De todos los cheques hasta ahora pagados, el primero, de 1,000, fué el más pequeño y el único que pudo ver el autor.

La historia de la literatura no registra otra alguna que en tan breve tiempo haya producido lo que está ascendiendo hasta hoy el total de las sumas obtenidas, á \$170,000.

Un amigo le escribirá á otro que había perdido la vista desde los seis años de edad, y entre otras cosas le decía: "Te agradeceré mil veces mañana."

— ¿Paisano, qué es de la vida de Juan? — El pobre! no puede salir. — Como, está enfermo? — No, en la cárcel.

(De "El Americano" de New York.)

REMITIDOS.

No se desmiente á nadie.

El Cronista de "El Eco del Pueblo," q' tiene unas caídas parecidas á las d' cierto escritor jocoso del mismo periódico, ha tenido la ocurrencia de poner en la sección de su cargo, un año de largas orejas y negro por añadidura, para preguntarle después: ¿Me conoces? Es mi propio retrato, &c.

Como en este de gustos cualquiera tiene el suyo, y es dueño de su tentaría, porque nadie se conoce más que el mismo sujeto, (aun cuando este es difícil en ocasiones) resulta que el Cronista de "El Eco del Pueblo," será siempre todo lo asno y lo negro que él quiera porque nosotros no desmentimos á nadie.

Pero el buen cronista está usurpando el derecho de su semejante, pues aquí en esta ciudad hay muchos y tan buenos como él, y que grandes y lindos tipos, y que el correspondiente del mismo periódico, quien si dejara ver las orejas le obedeceríamos gratis su retrato moral.

Con que lo dicho: si tu conozco cronista: es tu propia imagen, el mismo en cuerpo y en alma y en olor color y color. En tal caso, si lo que se le ha ofrecido en la ley que es la Compañía de Chicta sobre manumisión de esclavos. Lo que falta es

que callenora yan un chino y el correspondiente susodicho para que esa trioidad sea completa. Hasta otra ocasión.

EL MISMO DE LAS ESTRELLAS.

SUCESOS DIVERSOS.



Hemos recibido lo siguiente en una hoja suelta. DANIEL LOPEZ.

Á hacer esta manifestación nos mueve el más sincero sentimiento de condolencia por la muerte del Señor Don Daniel López, hijo de esta ciudad, acaecida recientemente en Madrid. La colonia colombiana, á quien reside, estima este acontecimiento como motivo de profundo duelo.

El Sr. López tenía sangre colombiana en sus venas, pues que su respetable padre era hijo de nuestra patria, y es justo que el sentimiento nacional que ocasiona esta desgracia, llamamos nosotros la voz colectiva de nuestro dolor.

Una vida, toda entera, consagrada al trabajo; actos arreglados á la más estricta honradez; sentimientos desinteresados y verdaderamente generosos, hijos de un noble corazón, y sobre todo esto, la filantropía—que era el más bello rasgo de su fisonomía moral—son los títulos que el Sr. López levanta al sepulcro, como ejecutores de su merecimiento á la gratitud eterna de concidudadanos y á la religiosa veneración de sus memorias. En la corona de inmortales que or—

tu tumba, queremos que se coloque esta manifestación como rama de ciprés que representa verdadero dolor y respetuosa admiración.

Jijipapa, 19 de Junio de 1892.

Cornelio Lourido, M. J. Buenaventura, Martiniano E. Lezzer, J. de D. Zuluaga, J. M. Elcheverri, Jaime Hurtado, Alejandro Suárez.

Inserciones. En el lugar correspondiente insertamos un artículo tomado de "El Diario de Avajo," en el que se pide la supresión de la Corte de Manabí y Esmeraldas, por razones que valorará el lector en lo que ellas valgan.

El mismo escritor y en el mismo escrito, anuncia como medida salvadora, la conveniencia de crear una Judicatura de letras dotada con \$7,200 y dice que haciéndolo así esta provincia renacerá, como el ave fénix, de sus cenizas.

Á juzgar por lo que aparece, consideramos que el autor no es fuerte en achaques de indicaciones que puedan estimarse salvadoras, llegando hasta ignorar que Manabí tiene hoy, y ha tenido siempre, una Judicatura de Letras, más ó menos bien servida.

En esto de referencias con pleno conocimiento de las necesidades que aquí se sienten, nosotros hemos indicado que se creen, no una, sino tres Judicaturas de letras para las causas criminales de Manabí en esta forma: una para las causas criminales de Rocafuerte y Sucre; otra para Portoviejo y Montecristi y la tercera para Jijipapa y Santa Ana. Así pues, ya verá el autor del artículo que aquí se inserta, hasta donde hemos ido en este camino y si podrá remediar el mal con una sola, aun cuando se la dote con \$7,200.

Un consuelo que no es malo: "Los Intereses de la Iglesia," en su número 8, correspondiente al 23 de este mes, visperas de San Juan, nos dicen que el Sr. P. Gaspar, Sacerdote tan popular en esta provincia (con su palabra) ha partido para Colombia (no para España) con el fin de conseguir más Padre capuchinos.

Así pues, lo dicho: ¿Lo comprendéis católicos?

San Juan: Calientito estuvo en Riochico, lo que tomas, y aun cuando nos manifiestas incompetente para no hacer el trabajo de él. En relación á esto, he pensado en las proezas de muchos de nosotros semejantes. ¡A mundo pícaro!

Unas veces por demás y otras por menos! Ya suponemos como será aquello y como se batirá la infancia de línea. Aquellas muchachitas, santa Barbara! ¡Si al hombre de más valor le corren la palpitación y... no digo

nada. Puede que algún día venga la mala y entones, Castilla y viva San Juan.

El Sr. Gobernador: Si bien que este magnífico y importante negocio de la línea de vapor para Guayaquil por el vapor próximo, su ausencia será más ó menos larga, ya que el viaje es de puro recreo, y se lo deseamos cumplido.

Importante folleto: El Señor Doctor Don Feliciano López, ha dado publicamente á la luz un folleto, el cual contiene importantes indicaciones fruto de un concienzudo estudio de las necesidades de nuestros pueblos. En todo él campea la moderada expresión que distingue siempre los escritos del Doctor López.

Ellemos sobre al atención de nuestros conditores públicos, mucho más de los H. H. Legisladores en multitud de puntos importantes para esta provincia.

Si embargo, el mismo Señor Doctor López lo dice, la falta de datos lo ha hecho incurrir en algunos errores de más ó menos importancia.

Elabando de la dotación del Obispaado anda muy por el bajo y solamente trae á la cuenta diez y ocho mil sucos anuales, siendo así que nosotros los autoteros, á la ligera, los siguientes.

En 1886, á más de la dotación de la diócesis, se le entregaron al Prelado S. 10,000 por orden del Supremo Gobierno. Hasta 1887, percibió los S. 10,000 que mencionó el Doctor López, más en el año siguiente se dió la ley de 27 de Julio por la cual se le fijó S. 25,000 anuales de dotación; más S. 1,200 sucos en el presupuesto nacional para la escuela de las madres de esta ciudad; más S. 1,200 dólars por el Municipio de Rocafuerte por las escuelas de aquella ciudad y Chone; más, todos los productos del Colegio Mercantil de Bahía, que en este año pasado ha rendido S. 800; más cinco centavos de suco cobrados por cada quintal de cacao exportado, lo cual, según cuadro del Administrador de la Aduana de Bahía, publicado en este periódico en Mayo 2, ha dado en el año anterior S. 802.80 que fueron, como los demás, entregados al Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno, mandado entregar al Señor Obispo por ley de 30 de Agosto de 1888; más S. 2,000 batidos en el Presupuesto nacional para el Colegio de niñas de Rocafuerte; más, otros S. 2,000 que el Señor Obispo para el fomento de la Instrucción pública; más el producto de la venta del terreno que ocupaba en Esmeraldas la casa de Gobierno